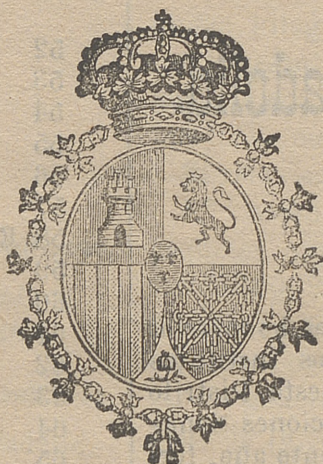




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Enero de 1903.)

Núm. 38.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Asuntos religiosos.

CIRCULAR NÚMERO 2.

El Sr. Comisario de los Santos Lugares de Jerusalén en el Obispado de Leon, participa á este Gobierno con fecha 31 de Diciembre último, haber nombrado Hermano Colector para los pueblos de esta provincia correspondientes á aquella Diócesis á D. Gaspar Blanco y Blanco, vecino de Villanueva del Campo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes pertenecientes á esta provincia y dicha Diócesis.

Valladolid 4 de Enero de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 13.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varias Corporaciones y muchos particulares á fin de que se prorrogue el plazo de redención á metálico del servicio ordinario de guarnición de los mozos del reemplazo de 1902 y quinta parte del cupo de 1901, útiles de revision de años anteriores y del sorteo supletorio celebrado en 31 de Julio último;

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Se prorroga el plazo de la redencion para los mozos de los reemplazos que se manifiestan anteriormente, desde esta fecha hasta el 31 de Enero próximo.

2.º Los mozos del cupo de la quinta parte de 1902 que, con arreglo á lo prevenido en la ley de 4 de Diciembre de 1091 (D. O. núm. 27), queden en Caja para incorporarse á Cuerpo con los reclutas del reemplazo siguiente de 1903, podrán redimirse del servicio militar activo en la época que para éstos determina la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; debiendo tener en cuenta los que hayan de redimirse dentro de esta prórroga, que

las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde en los días no fe-

riados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1902.—Linares.—Señor....
(Gaceta del 1.º de Enero de 1903.)

Administracion provincial.

Núm. 3.795.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Secretaría.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Palacio provincial, con destino á la reparacion de fachadas, tejados y caballetes, según acuerdo de la Comision provincial de 18 de Septiembre último y autorizacion de la Superioridad.

Semana del 3 al 8 de Noviembre ambos inclusive

	Pesetas.
D. Benito Cortejoso, por alquiler, arrastre y colocacion de andamios y responsable para los efectos de la ley sobre accidentes del trabajo, 6 días á 5'00 pesetas uno.	30'00
» Hipólito Cortejoso. . . 6 » 3'50 »	21'00
» Santiago Redondo. . . 6 » 2'12 »	12'72
» Agustin Vallecillo. . . 6 » 2'12 »	12'72
» Francisco de la Cruz. . 6 » 3'00 »	18'00
» Cipriano Diez. 6 » 1'87 »	11'22
Importe total.	105'72

Asciende la presente cuenta de materiales á la cantidad de ciento cinco pesetas setenta y dos céntimos.

Valladolid 19 de Noviembre de 1902.—P. A. del Arquitecto provincial, *Canuto Capdevila*.

Comision provincial.—Sesion de 22 Noviembre de 1902.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Miguel Marcos Lorenzo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 24.

Universidad Literaria de Valladolid.

CLAUSTRO ELECTORAL.

Año de 1903.

Lista provisional de los señores Catedráticos y Profesores honorarios y auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad, que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

Señor Rector.

1 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés

Catedráticos numerarios.

- 2 Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.
3 Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra.
4 Pedro Urraca Gutierrez.
5 Demetrio Gutierrez Cañas.
6 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.
7 Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.
8 Sr. Dr. D. Eladio García Amado
9 Santos Santamaria del Pozo
10 Salvino Sierra y Val
11 Raimundo García Quintero
12 Tomás Lezcano Hernández
13 Rafael Cano Rodriguez Cairo
14 Benigno Morales Arjona
15 Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente y Guerra
16 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez García
17 Arsenio Misol Martin
18 Emiliano Rodriguez Risueño
19 Eduardo Ledo Eguiarte
20 Gregorio Burón García
21 Antonio Simonena Zabalegui
22 Manuel Sanz Benito
23 Luis Lecha Martinez
24 Víctor Santos Fernández
25 León Corral y Maestro
26 Faustino Horeajo Hernández
27 Antonio Royo Villanova
28 Eusebio Maria Chapado
29 Luis González Frades
30 Federico Murueta Goyena Basabe
31 Felipe Clemente de Diego
32 Nicolás Lopez y Rodriguez Gómez
33 Laureano Diez Canseco y Berjón
34 Rafael Luna Noguerras

Catedrático supernumerario.

35 Sr. Dr. D. Juan Peinador y Ramos

Profesor honorario.

36 Ilmo. Sr. Dr. D. Silvestre Cantalapiedra Hernández

Profesores auxiliares.

- 37 Sr. Dr. D. Amalio Rivero Mate
38 Luis Diez Pinto
39 Calixto Valverde y Valverde
40 Quintín Palacios Herranz
41 Francisco Mercado de la Cuesta
42 Leonardo de la Peña y Diaz
43 Fermín Perez Macías
44 Román García Durán
45 César Fernández Ortiz
46 Gonzalo del Castillo Alonso
47 José Ferrández González
48 Vicente Varona Roa
49 Emilio García Ruiz
50 Aureo Alonso Estefanía (Excedente)
51 Cesáreo Marceliano Aguirre (Id.)

Doctores matriculados.

- 52 Sr. Dr. D. Francisco López Gómez
53 Luis Pérez Mínguez
54 José Prado Beltrán
55 Miguel Marcos Lorenzo
56 Eloy García Alonso
57 Carlos Samaniego Fernández Cid
58 Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García
59 Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla
60 José Pastor Berbén
61 Teodoro Diez Sangrador
62 José María Alfaro Martínez
63 José María Samaniego Gordo
64 Ildefonso Muñiz Blanco
65 Luis González Miranda
66 Vicente Polo Pérez
67 Juan García Gil
68 Leopoldo Luis Delgado Cea
69 Galo Zapatero Calahorra
70 Enrique Reoyo Garzón
71 Francisco Simón Nieto
72 Emerenciano Nieto del Barco
73 Moisés Carballo de la Puerta
74 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno
75 Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía
76 Luis Conde Rodríguez
77 Pedro Vaquero Concellón
78 Ciriaco Vázquez de Prada Pizarro
79 Andrés Herrador Cea
80 Gregorio Saez Monjero
81 Julián Morrondo Nacar
82 Luis Martínez Vázquez
83 Eduardo Hickmán Dole
84 Teodoro Lefler González
85 Ignacio Bermúdez Sela
86 Miguel Samaniego Ladrón de Cegama
87 Fermín López de la Molina y Soto
88 Luis Moreno Santos
89 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Fraga
90 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast
91 Dionisio Ordáx y Castro
92 Bernabé Palencia Sánchez
93 Casimiro Calleja García
94 Eduardo Romero Fraile
95 José María Chamorro Sedano
96 Amado Collado Fernández
97 Basilio Hernández Prieta de la Peña
98 Felipe Pardo y González
99 Santiago Alba y Bonifaz
100 Ricardo Fernández Arellano
101 Fermín Odón de Apraiz y Saenz del Burgo
102 Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo
103 Antonio Rodriguez y Cobos
104 Inocente Chamorro Cruz
105 Francisco Calopa Armengol
106 Justo Garrán y Moso
107 Narciso Alonso y Andrés
108 Florentino Bobo Diez
109 Marcial Martínez Hernando
110 Teodoto Porres García
111 Francisco González Torres
112 Galo Sánchez y Rodriguez
113 Victorino Canseco Somoza
114 Manuel Martínez Añibarro y Rives
115 Alfredo Gómez y Robledo
116 Aurelio Ortiz y Ortiz
117 Adolfo Saenz y Alonso
118 Pedro Miguel San Julián y Zozaya
119 Fernando Alonso y León Zegri
120 Tomás Alonso de Armiño y Calleja
121 Amado Salas y Medina Rosales
122 José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría
123 Julián Benito Marco y Gardoqui
124 Eloy García de Quevedo y Concellón
125 Matias de Medina Rosales y Medina Rosales
126 Manuel del Fraile Villadas

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario.

127 Sr. Director del de Valladolid.

- 128 Sr. Director del de Burgos.
- 129 » » del de Palencia.
- 130 » » del de Santander.
- 131 » » del de Bilbao.
- 132 » » del de Guipúzcoa.
- 133 » » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

- 134 Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
- 135 » » de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

- 136 Sr. Director de la de Artes é Industrias de Valladolid.
- 137 » » de la Superior de Comercio de Bilbao.
- 138 » » de la Superior de Comercio de Valladolid.
- 139 » » de la de Náutica de Bermeo.
- 140 » » de la de Náutica de Santurce.
- 141 » » de la de Náutica de Lequeitio.
- 142 » » de la de Náutica de Plencia.
- 143 » » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
- 144 » » de la Superior de Industrias de Santander.

Estación de Biología marítima.

- 145 Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Enero de 1903.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º El Rector, *Dr. Antonio Alonso Cortés*.

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Núm. 39.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Anuncio.

A las doce horas del día 17 del mes de Enero actual, tendrá lugar en esta Delegación la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan, procedentes de una aprehensión.

Lote único.

Dos cajas peso bruto 142 kilogramos, conteniendo 110 kilogramos achicoria molida y tostada, tasados en 27 pesetas 50 céntimos.

El rematante, queda obligado:

1.º A reducir la mercancía á paquetes, cuyo peso neto ha de ser de 100, 250, 500 ó 1.000 gramos cada uno.

2.º A imponer en dichos paquetes antes de retirar el género una precinta por valor de 10, 25 ó 50 céntimos de peseta, en los que sean de los tres primeros pesos nombrados y de una peseta para el cuarto, ó sea para cada paquete que pese 1.000 gramos.

Si el rematante acredita ser fabricante de achicoria, se le

hará entrega de la mercancía sin previo pago de las precintas, pero queda obligado á consignar la entrada de la achicoria en su almacén, anotándola en el libro registro de productos elaborados que deberá llevar con arreglo á lo prevenido en el Reglamento del impuesto, consignándola también en la cuenta que mensualmente ha de rendir á la Administración.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasación, y que los géneros se adjudicarán al mejor postor.

Valladolid 5 de Enero de 1903.—El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

Núm. 40.

ANUNCIO.

A las doce horas del día 19 del mes de Enero actual, tendrá lugar en esta Delegación la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan procedentes de una aprehensión.

Lote único.

Tres cajas peso bruto doscientos

nueve kilogramos, conteniendo ciento sesenta y cuatro kilogramos achicoria molida y tostada, tasados en cuarenta y una pesetas.

El rematante queda obligado:

1.º A reducir la mercancía á paquetes cuyo peso neto ha de ser de 100, 250, 500 ó 1000 gramos cada uno. 2.º A imponer en dichos paquetes antes de retirar el género una precinta por valor de 10, 25 ó 50 céntimos de peseta en los que sean de los tres primeros pesos nombrados y de una peseta para el cuarto ó sea para cada paquete que pese mil gramos.

Si el rematante acredita ser fabricante de achicoria, se le hará entrega de la mercancía sin

previo pago de las precintas, pero queda obligado á consignar la entrada de la achicoria en su almacén, anotándola en el libro registro de productos elaborados, que deberá llevar con arreglo á lo prevenido en el Reglamento del impuesto, consignándola también en la cuenta que mensualmente ha de rendir á la Administración.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasación y que los géneros se adjudicarán al mejor postor.

Valladolid 5 de Enero de 1903.—El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

Núm. 4.211.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Año de 1903.

REPARTIMIENTO girado de las 20.094'86 pesetas con que deben contribuir los pueblos de los partidos judiciales, incluso el de la Capital para atender á los gastos del presupuesto carcelario.

PUEBLOS	Cuota que deben satisfacer al Tesoro			TOTAL Pesetas	Cuota anual con que deben satisfacer Pesetas
	Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas		
Valladolid.	75158	516468	443630	1035256	16726'58
Arroyo.	5352	932	1079'52	7363'52	118'96
Ciguñuela.	11373	1101	266	12740	205'84
Cistérniga.	8042	1626	440'96	10108'96	163'32
Fuensaldaña.	10308	1674	600'50	12582'50	203'30
Géria.	9562	1798	427	11787	190'44
Laguna de Duero.	8251	1360	1032	10643	171'96
Puente Duero.	1368	302	90	1760	28'44
Renedo de Esgueva.	11794	1404	909	14107	227'92
Robladillo.	2527	210	6'50	2743'50	44'32
Santovenia.	3995	641	152	4783	77'36
Simancas.	16156	2913	1160	20229	326'84
Traspinedo.	4344	752	124	5220	84'34
Tudela de Duero.	27866	6793	4451'01	39110'01	632'12
Villabañez.	16172	1379	529	18080	292'10
Villanubla.	19353	1834	1030	22267	359'76
Zaratan.	11356	2208	1342	14906	241'26
Totales.	242977	543445	457269'49	1243691'49	20094'86

Valladolid 27 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, *A. Queipo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 37.

Olmos de Peñafiel.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de toda clase de riqueza de la contribución territorial y urbana de este distrito municipal para el próximo año

de 1903, se encuentran al público de manifiesto por ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos, puedan examinarles y formular las reclamaciones que estimen convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, serán desechadas las que se presenten.

Olmos de Peñafiel 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

Núm. 28.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1902. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros, por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	923'59
Extraccion de grava y arena, para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de la Fuente de la Salud, Vegafria, Pajarillos y la Rubia: reparacion de las calles de Recoletos, Diez y Rodriguez, Estacion Santa Lucia, Santa Clara y Plaza del Poniente, Reparacion en el Cementerio católico, tuberías y herramientas del Parque, cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno.	5778'95
Labra de losa, sillarejo y cuñas por ajuste con destino á la reparacion de empedrados de calles.	397'17
Huebras empleadas en el transporte de materiales para los trabajos de invierno.	386'09
TOTAL.	7485'80

Estos trabajos se han llevado á cabo por 975 obreros de la seccion de obras y 136 de la Seccion de jardines, en junto 1.111 obreros, cuyos nombres y domicilios constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 20 de Diciembre de 1902.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *A. Queipo*.

Valladolid Ayuntamiento 20 de Diciembre de 1902.—Dada cuenta de la anterior nota de gastos, y en vista de las manifestaciones hechas por varios señores Concejales, el Ayuntamiento aprobó dicha nota, ofre-

ciendo el Alcalde atender las indicaciones hechas.

Así resulta del acta de dicha sesion de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo*.—V.º B.º, El Alcalde, *A. Queipo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 26.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital dictada con esta fecha en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa y falsificacion contra Joaquín Blanco y otros, se cita á Cesáreo Arriba, con domicilio en la Flecha, hoy desconocido, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en dicho sumario bajo la responsabilidad que establece el artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núm. 30.

CUELLAR.

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instruccion del partido de Cuellar.

Por la presente requisitoria y término de diez días se cita, llama y emplaza á Mariano Merino Gilmartin, de estatura regular, de treinta y ocho años de edad, natural de Olmedo, que usa bigote rubio, conocido por Verdugo; viste pantalon de pana, americana azulada de vicuña, faja negra, botas, boina y capa fina, cuyo actual paradero se ignora desde que se fugó el día diez y ocho del actual de la cárcel de Olmedo, procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, para que en el expresado término se presente en este Juzgado con el fin de llevar á efecto las diligencias acordadas, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y en-

cargo á las Autoridades ordenen á sus agentes, procedan á la busca y captura de dicho Mariano, cuya prision está decretada, conduciéndole en su caso por tránsitos de justicia á la cárcel de este partido.

Dado en Cuellar á veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos.—Estanislao Sala.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Núm. 32.

OLMEDO.

Don Heraclio Torés Sanz, Juez de instruccion interino de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan con la mayor actividad y celo á la busca del caballo cuyas señas á continuacion de expresan; y á la detencion de la persona en cuyo poder se encuentre, conduciendo uno y otra á disposicion de este Juzgado en el que se instruye sumario sobre robo de dicho caballo.

Dado en Olmedo á tres de Enero de mil novecientos tres.—Heraclio Torés Sanz.—Por mandato de S. S.ª, Licenciado Juan Sanz.

Señas del caballo.

Es de seis años, pelo negro y blanco, calzado de todas las cuatro extremidades, la tripa y sillar blanca, desde el sillar á las nalgas le bajan dos listas blancas en forma de retranca, tiene dos lunares uno á cada hijar, en el lado izquierdo del pescuezo tiene otra lista blanca, estrellado y hocico mohino.—Sanz.

Núm. 31.

TORDESILLAS.

Don Saturnino Fernandez Merinero, Juez de instruccion interino de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Victoria-no Molecia Vidal, (a) Madero, natural y vecino de esta villa, hijo de Toribio y de Petra, de edad de veintinueve años, de estado soltero y de oficio jornalero, sus señas personales son; estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada y afeitada, y color moreno; y viste al estilo del país, para que

en término de diez días, á contar desde la insercion de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se presente en la Cárcel de este partido en calidad de preso por virtud del sumario que se le sigue sobre hurto de trigo y cebada en rama, apercibido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policia judicial, se sirvan practicar las oportunas diligencias para la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido se le conduzca en calidad de preso á la Cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado por tenerlo así acordado en cumplimiento de certificacion de la Superioridad.

Dado en Tordesillas á treinta de Diciembre de mil novecientos dos.—Saturnino Fernandez.—P. S. M., Francisco Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 35.

Medina del Campo.

El día 28 de los corrientes á las diez y seis, desapareció del prado de Golosa, una bucha de quince meses, pelo negro mohino y de muy buena talla. Se ruega á las autoridades si saben el paradero, se sirvan avisarlo para que su dueño Valentin Cabero pueda pasar á recogerla y abonar los gastos causados.

Medina del Campo 30 de Diciembre de mil novecientos dos.—El Alcalde, Carlos Gil.

NUM. 11.

Artillería de Plaza.—10 Batallón.

Comision Liquidadora.

Hallándose terminados la casi totalidad de los ajustes de las clases é individuos que pertenecieron al expresado Batallón de Cuba, se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que los interesados ó sus herederos que ya no lo hubiesen hecho, me dirijan las correspondientes instancias solicitando los alcances, acompañando los segundos á las referidas instancias los documentos que acrediten ser los únicos y legítimos herederos conforme determina la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (C. L. número 328.)

Barcelona 31 de Diciembre de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Valentin Bertrán.

Imprenta del Hospicio provincial.